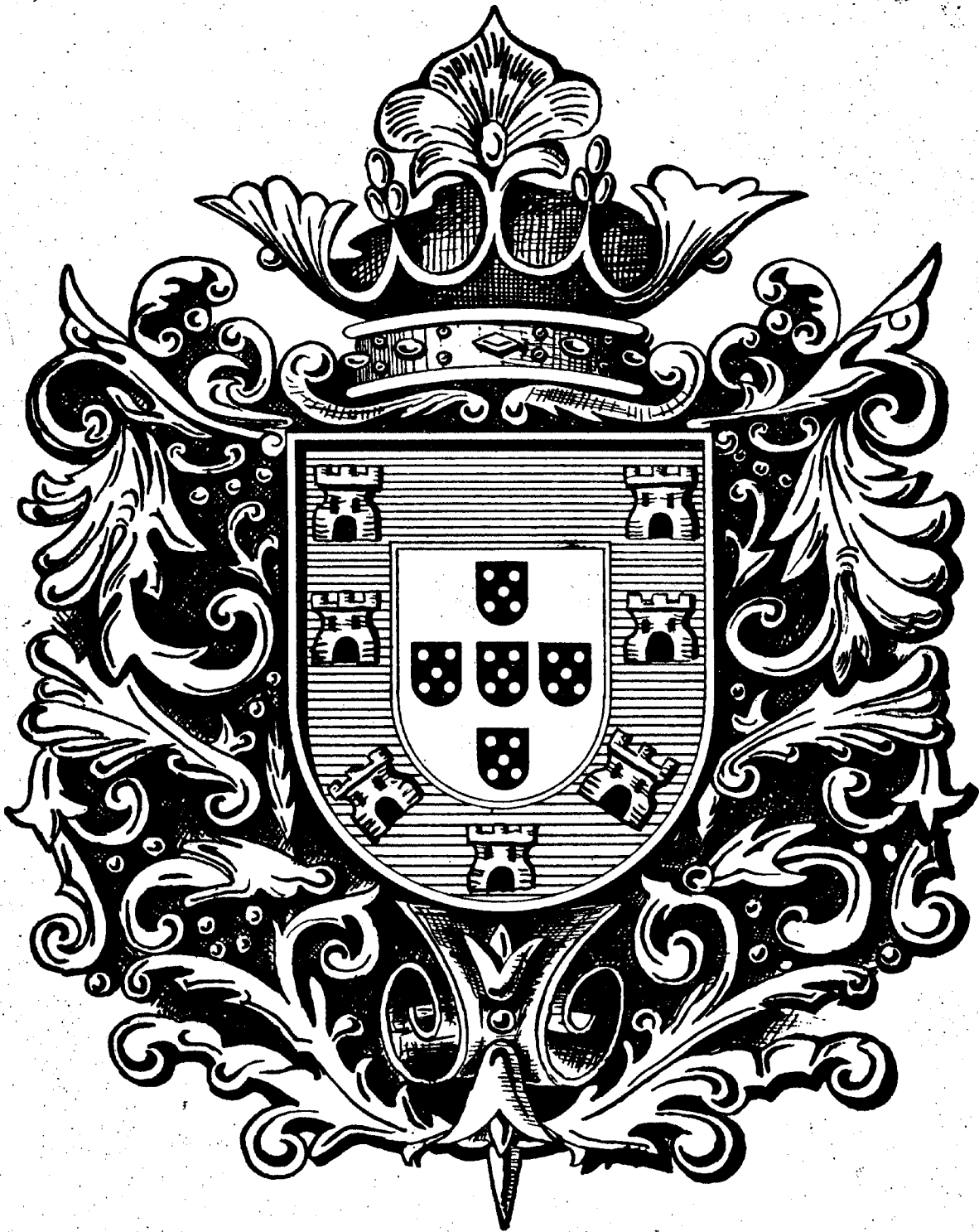


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año **LIII**

Número 2.712

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

## TARIFA DE PRECIOS

|   |       |              |
|---|-------|--------------|
| Suscripción .....                       | 30'00 | ptas. mes    |
| Anuncio comercial (dozavo página) ..... | 50'00 | » »          |
| Suscripción-Anuncio .....               | 75'00 | » »          |
| Publicidad General.....                 | 2'00  | » línea      |
| Ejemplares sueltos.....                 | 5'00  | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

28 de Septiembre de 1978

795

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Disposiciones Oficiales

Se conocen las Disposiciones Oficiales dictadas desde la última sesión y que interesan al Ayuntamiento, concretamente las relativas a cotizaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, publicadas en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 16, y del Reglamento de la Ley del Suelo.

Seguidamente el señor Alcalde expresa su reconocimiento por la efectiva labor desempeñada por el Teniente de Alcalde señor don Ricardo Muñoz Rodríguez, al suplir al titular de la Alcaldía durante su ausencia; el señor Muñoz Rodríguez manifiesta su agradecimiento.

#### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.  
Resolver cuatro solicitudes sobre devolución de arbitrios.

#### Comisión Cuarta

Queda enterada la Comisión Municipal Permanente de informe evacuado por el Teniente de Alcalde señor Bernal Roldán, en relación con el tema

de la construcción de cuatro unidades escolares en el Patio Páramo.

Adquirir un ANUARIO de Efemérides con destino a la Biblioteca Municipal.

A la vista de escrito de la Sociedad CERES-CEUTA solicitando apoyo económico para la organización en nuestra Ciudad de una Semana de Teatro Nacional, la Permanente acuerda, manifestar a dicha Sociedad la inexistencia actual de fondos para estas atenciones sin perjuicio de que pueda reconsiderarse el presente acuerdo cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

En el mismo sentido se adopta acuerdo en relación con petición de la Asociación de Padres de Alumnas del Colegio Santa María Micaela, de las RR. MM. Adoratrices.

A la vista de escrito de la Delegación de Educación y Ciencia, en que solicita autorización para utilizar las instalaciones deportivas existentes en las proximidades del Colegio Nacional «Miramar», informar a dicha Delegación que para ello habrá de dirigirse a la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí, por ser esta Entidad la que tiene a su favor un acuerdo municipal de cesión de uso de dichos terrenos, significándose por lo demás que en caso favorable no existiría inconveniente alguno por parte de este Ayuntamiento.

Solicitar informe de Intervención en relación con el estado de financiación de las obras de las pistas polideportivas de Miramar y Manzanera.

Facultar al Teniente de Alcalde, presidente de la Comisión de Cultura para la remisión de un símbolo característico de nuestra Ciudad, a la presentación de «Cantar de Andalucía 78», que tendrá lugar en Barcelona y Tarragona los próximos días 23 y 24 de los corrientes.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura, prever en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite un aumento de las dotaciones presupuestarias para atenciones a Centros escolares de nuestra Ciudad.

El señor Presidente de la Comisión de Cultura hace constar su extrañeza por no haberse producido por parte de las Autoridades Académicas y Docentes ningún tipo de reconocimiento hacia la Cor-

poración Municipal por el hecho de que solamente en el capítulo de limpieza de Escuelas la aportación del Ayuntamiento haya pasado en breve plazo de 40.000 ptas. a más de 4.000.000 ptas.

#### Comisión Quinta

Que por Secretaría se den las órdenes oportunas para la designación de un nuevo Secretario de la Comisión 5.<sup>a</sup>, vacante por razón de fallecimiento del anterior, señor don Francisco Blanco Benítez.

#### Comisión Sexta

Autorizar la apertura al público de un taller de reparaciones de aparatos de radio, tomavista etc en la calle José Antonio núm. 17, a instancias de don Fernando Alvarez Gallardo.

Autorizar el cambio de actividad de un establecimiento de artículos alimenticios para dedicarlo a venta de artículos de Bazar y regalos en la calle José Antonio número 16, a instancias de don José Ferreira Mateos.

Autorizar a don José Eduardo García Jiménez para la instalación de tres mesas con sus correspondientes sillas ante el establecimiento de bebidas de su propiedad en la Avenida de España núm. 4.

Dejar pendiente de resolución hasta ampliación de informes, instancia de doña Antonia Díaz Sánchez para traslado de un kiosco y de don Juan José Domínguez Espino para tramitación de una licencia de taxis.

#### Comisión Séptima

Queda la Permanente enterada de actuaciones que vienen practicándose en relación con el Puesto de Socorro de la Bda. de San José y la Clínica de «Juan XXIII».

Dirigirse a la Dirección General de Ingeniería Urbana S. A., Empresa Adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza viaria, para que sin dilación alguna adopte las medidas necesarias en orden a subsanar las graves deficiencias observadas en la inteligencia de que en otro caso se procederá a estudiar la posibilidad de resolver el contrato actualmente existente.

#### Comisión Octava

Por su Presidente se dá cuenta de la próxima rendición de cuentas en relación con la financiación de la feria de la Ciudad, correspondiente al presente año.

Colaborar en la misma forma llevada a cabo con otras Barriadas a las Fiestas de la de San José.

#### Secretaría

Abonar horas extraordinarias realizadas por diverso personal del Ayuntamiento.

#### Intervención

Aprobar y exponer al público para reclamaciones los distintos Padrones de Arbitrios para 1978.

Abonar la Contribución Territorial y Urbana y la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, suplidos por doña Milagros Santos Rosa en relación con vivienda de su propiedad, arrendada a este Ayuntamiento en la calle Sousa Rodríguez número 15.

Acceder a lo solicitado por don Eulalio Sánchez Molina, don Ranchand Murihdar Chainani y don José Durán Méndez en relación con su petición de devolución de ingresos indebidos por diversos conceptos.

Dejar pendiente de informe petición de don Jaime Rigual Magallón en nombre y representación de «Mutua de Ceuta, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 115» hasta que por Intervención se amplien informes sobre el particular en relación con su solicitud de exención de determinados arbitrios y tasas municipales.

#### Arquitecto

Aprobar certificación n.º 2, de obras de adaptación de terrenos para pista polideportiva en la parcela 167 del Campo Exterior, por importe de 384.862 pesetas.

Aprobar certificación 1.<sup>a</sup> de obras de reparación de pavimento entre la Plaza del General Mola y Escuela Normal de Magisterio (antigua), por importe de 2.002.725 pesetas.

#### Oficios

Se conoce escrito del Club Náutico CAS, comunicando la próxima celebración del día 24 de la competición interprovincial de motonáutica y solicitando el auxilio del Ayuntamiento, acordándose facultar a los correspondientes Teniente de Alcalde a fin de que dentro de lo que resulte posible, se arbitren los medios necesarios para acceder a lo interesado.

Se conoce escrito de la Directora del Curso de Extranjeros de la Universidad de Málaga agradeciendo las atenciones demostradas por el Ayuntamiento con motivo de su visita a nuestra Ciudad. La Permanente queda enterada.

### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por Intervención por importe de 864.678 pesetas.

### Ruegos y Preguntas

El señor Valribera Trujillo se interesa por la puesta en funcionamiento del aparcamiento subterráneo, informándosele que a ello se procederá en breve. Se acuerda sobre el particular celebrar una reunión a fin de examinar el Pliego de Condiciones que se redacta para la concesión en su caso, del correspondiente servicio.

Igualmente se interesa el señor Valribera por el tema de la retirada de vehículos abandonados en la vía pública, informándosele de que se están realizando las gestiones necesarias para solucionar este problema.

Por el Teniente de Alcalde señor Bernal Roldán se formula el ruego de que se proceda a la instalación de los rótulos de la Barriada de Zurrón, lo que se llevará a cabo a la mayor brevedad.

El Teniente de Alcalde señor don Miguel Durán Valencia interesa se adopten medidas definitivas en relación con el barracón existente en la Barriada General Erquicia, por lo que se reiterará a la Oficina Técnica de Obras que se proceda a su demolición.

### Informe de la Alcaldía

Hacer constar en acta y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del que fué Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento señor don Francisco Muñoz Morales y por el fallecimiento del funcionario municipal señor don Francisco Blanco Benítez.

Se informa por el señor Alcalde de la firma de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por 120.000.000 pesetas, tercera fase para la adquisición de los Cuarteles del Revellín.

Queda enterada la Permanente del próximo desplazamiento del señor Alcalde a Madrid el día 21 y a Barcelona y Tarragona los próximos días 23 y 24, para asistir respectivamente a la Asociación de Alcaldes de España y a la presentación de «Cantar de Andalucía 78».

Previo informe del señor Alcalde se designa al Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura señor Bernal Roldán para que en representación del Ayuntamiento asista a la reunión que tendrá lugar en la Residencia de la Juventud el próximo día 20, con motivo de la resolución del concurso de adjudicación de plazas para el curso 78-79.

Se informa favorablemente petición de don Francisco Ayala Mejías y don Manuel Guillen Cala para la promoción de un complejo de Bar - Restaurante Discoteca y Parque Infantil en la Carretera del Serrallo.

Queda enterada la Comisión Municipal Permanente del estado de distribución de Agua al 18 de Septiembre de 1978.

### Asuntos de Urgencia

Pasar a la Comisión de Obras y a la de Patrimonio expediente que se tramita a instancias de don Alfonso Cruzado Canca, para enajenación al mismo o permuta por otros terrenos de su propiedad, de terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Cursar comunicación al Excmo. señor Delegado del Gobierno en relación con la constitución de la Asociación de Vecinos de la Barriada del Príncipe Alfonso.

La sesión terminó a las 23,50 horas.

Ceuta, 22 Septiembre de 1978.

El Secretario, General,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde accidental,  
Jaime Alsina Rodríguez.

796

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que informada sin reparos por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del actual, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Especial del Servicio Municipalizado de Aguas de esta Ciudad, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el art. 790, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante dichos días y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones y reparos que se estimen convenientes contra la misma.

Ceuta, 22 de septiembre de 1978.

Firmado: Jaime Alsina Rodríguez.

**Don Jaime Alsina Rodríguez, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.**

## HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número veintiuno de la calle Sargento Coriat, por causa de utilidad pública y razones urbanísticas, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieran intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la citada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencias en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte del expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

### Aspecto material de la finca

**Superficie:** Ciento quince metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

**Lindero:** Por la derecha entrando al Este, con finca de los herederos de Calcaño; al frente o Sur, por la calle Sargento Coriat; a la izquierda Oeste, con finca de don León Bentolila y calle particular de doña Ana Martín; y a la espalda Norte, con finca de doña Ana Martín Trujillo.

### Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Inés Gutiérrez Arévalo, una mitad proindivisa en pleno dominio.—Cuarenta y siete cincuenta avos de la otra mitad por quintas e iguales partes proindiviso en pleno dominio a favor de doña

Ana María, don Francisco, don Pedro, don Juan y doña María de las Angustias Moreno Gutiérrez.— Los tres cincuenta avos restantes en usufructo vitalicio a favor de doña Inés Gutiérrez Arévalo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 22 de Septiembre de 1978.

Jaime Alsina Rodríguez.

798

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Bouziri, cuyo último domicilio conocido era en Derb Lajar (Casablanca), inculcado en el expediente número 348/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 3.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 10 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 20 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

799

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Víctor Corbacho Jibello y a su hijo llamado Juan José Corbacho Jibello, cuyos últimos domicilios conocidos era en Granollers (Barcelona), C/ Poniente Letra 0-2.º-1.º, inculcados en el expediente n.º 361/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 22.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 20 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

800

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Alberto Viana de Abreu y a su padre llamado Joao Penira de Abreu, así como al padre de José Joaquín Leal Varandas llamado Augusto Varandas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en R. Mecoas núm. 20 - 1.º Covada Piedade, Almada (Portugal) y Chalette Sur Loing 14 bis, Rue Lavoisier (Portugal) respectivamente, inculcados en el expediente número 353/78, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 23.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha

dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente, de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de octubre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los arts. 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 19 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

801

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Jaime Saavedra Gómez, Rafael Ramos Coronado, y su padre Rafael Ramos Mora, cuyos últimos domicilios conocidos eran en C/ Azcoitia, n.º 27-1.º D.—Carabanchel Alto.—(Madrid).—y C/ Ronda del Bosco, n.º 18-4.º E.—Carabanchel Alto.—(Madrid), inculcados en el expediente número 339/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 25.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a



Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 20 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible,

802

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Benito Sanz, cuyo último domicilio conocido era en calle San Martín s/n. Vilviestre del Pinar (Burgos), inculcado en el expediente número 334/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 15.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 20 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

803

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francis Malos y a su padre llamado Malos Bernard, así como al padre de Antonio Miguel Coletto Ponte, llamado Encarnatio Coletto Pontes, cuyos últimos

domicilios conocidos eran en 6 Rue Mederic Gilbert 10120 Sandré les Vergers Aube (Portugal) y 11 Rue de la Tuilerie 10120 Sandré les Vergers (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 360/78, instruido por aprehensión de haschis mercancía que ha sido valorada en 27.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 27 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 19 de Septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

804

## Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Luis Javier Suárez Sánchez, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10 horas del día 10 de octubre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 432/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones,



Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 19 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

805

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alfonso Gálvez Montilla, Ramón Duarte Andújar y a sus padres, Alfonso Gálvez Espinosa y Manuel Duarte Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Polígono San Pablo núm. 866, Sevilla, Polígono San Pablo, bloque 917, Sevilla, inculcados en el expediente número 313/78, instruido por aprehensión de Haschish y griffa, mercancía valorada en 1.190 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

806

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hayat Marruny, padre del menor Dris Hayat Marruny, cuyo último domicilio conocido era en calle Abdel-

krin Hataadi, núm. 10, Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente núm. 319/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 1.200 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,15 horas del día 10 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los arts. 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1978.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

807

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Roberto Nadal Arza y a su padre Ricardo Nadal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Calixto Díez núm. 9,-2, Bilbao, inculcados en el expediente número 335/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 22.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente, de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apo-

deramiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

808

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín César Vargas-Machuca, José Fernando Sánchez Vázquez y a su padre Antonio Sánchez Algaba, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle La Luna núm. 54, Jaén y calle Obispo Basulto núm. 9, Jaén, inculcados en el expediente número 325/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 30.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

809

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento

Económico-Administrativo se notifica a Fernando Maeso de la Cruz, Josefa Carrera Singla, Manuel Silvestre Roldán Rodríguez y a sus padres Floris Carrera Arisa y Manuel Roldán Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Coso Viviendas Pirelli núm. 1, bajo 3.ª puerta, Manresa (Barcelona), calle Pedro núm. 83, San Fructuoso de Bages (Barcelona) y calle El Xup núm. 3-1.º-3.º, Manresa (Barcelona), inculcados en el expediente número 338/78, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía valorada en 24.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art.º 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente, de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

810

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Domínguez Victoria, Alberto Egualde Uranca y a su padre Jesús Domínguez Abeitua y José Luis Egualde, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Chenta núm. 39, Eibar (Guipúzcoa), y calle Chenta núm. 37, Eibar (Guipúzcoa), inculcados en el expediente número 366/78, instruido por aprehensión de Haschis, mercancía valorada en 47.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la

la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,15 horas del día 10 de Octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 22 de Septiembre de 1978.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

811

## Junta Electoral de Zona Ceuta

Don José Villar Padín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta, constituida con carácter provisional.

### HAGO SABER:

Que en sesión celebrada el día de hoy por esta Junta Electoral se ha acordado por unanimidad celebrar reunión el próximo día veinticinco del presente mes de Septiembre a las 12 horas, sesión que será pública, al objeto de proceder a la designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas Electorales, y sus correspondientes Suplentes y se ha acordado se anuncie previamente dicha reunión por edictos a publicar en el Diario «El Faro de Ceuta», Boletín Oficial de esta ciudad y a fijar en sitios públicos de esta Junta Electoral de Zona y Ayuntamiento de esta Capital.

Dicha sesión se celebrará en los locales en que está constituida la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 2120/78 de 26 de agosto.

Dado en Ceuta a veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,  
José Villar Padín

El Secretario,  
García Burgos de la Maza

812

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

CEUTA

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de CEUTA

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se siguen autos núm. 154 de 1.978, sobre juicio voluntario de testamentaria a instancia de don Francisco de la Rosa Berrocal y doña Elvira Chicón de la Rosa, por el fallecimiento de doña Julia Cepero Ramírez se cita a los herederos de la misma para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de quince días a fin de proceder al inventario de los bienes dejados por la causante, bajo los apercibimiento, caso de no comparecer a los perjuicios que les puedan ocasionar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciseis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

José Villar Padín

García Burgos de la Maza

813

Procedimiento: Sumario 163/76

### REQUISITORIA

Encartado: José Ramón Vilas Lacueva, nacido en Pontevedra, 27-5-48, hijo de Manuel y Amalia, vecino de Cádiz, Edificio los Porches 2-14-D.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al encartado que arriba se indica, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión, por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento arriba indicado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades de cualquier orden y, Ordeno a los funcionarios y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Expedida en Ceuta a dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

El Magistrado Juez,  
José Villar Padín

El Secretario,  
García Burgos de la Maza

814

## Procedimiento 295/78

## REQUISITORIA

Encartado: Liasid Mohamed Mohamed Hasi, 20 años, hijo de Mohamed y Hadduch, natural de Villa Alhucema (Marruecos) y vecino de Ceuta, Tejar de Ingenieros, Casa Rubio.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al encartado que arriba se indica, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en e término de diez días compareza ante este Juzgado, para ser ingresado en prisión, por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, bajo opercimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades de cualquier orden y, ordeno a los funcionarios y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Expedida en Ceuta a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta ocho.

El Juez de Instrucción,  
José Villar Padín

El Secretario,  
García Burgos de la Maza

815

## JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 919 de 1978, sobre imprudencia ha mandado citar a Abselam El Hena para que el próximo día 24 de octubre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad», firmo la presente en Ceuta a 22 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

816

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 705 de 1978, sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Simone Ansallen Nayrycette y R. C. S. Bettan Corinne, para que el próximo día 17 de octubre a las 12 horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, y R. C. S., con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

817

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 853 de 1978, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Abselam Chaui, para que el próximo día 7 de Noviembre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

818

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 703 de 1978, sobre imprudencia ha mandado citar a Aibel Ahmid para que el próximo día veinticuatro de octubre a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no com-

parece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

819

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 418 de 1978 sobre imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Benhali, conductor del coche MA. 5495-63 y al propietario El Amrani Baaaza Ahmed, residente en Tetuán en calle Mohamed V núm. 47, la sentencia dictada con fecha diecinueve de septiembre, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Benhali, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de mil quinientas pesetas, abono a José Ruiz Espinosa, en la suma de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de los daños de su coche CE. 6140-A y pago de costas.—Se declara responsable civil subsidiario El Amrani Baaaza Ahmed, a cuyo nombre esta expedida la carta verde del coche MA. 5495-63.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

820

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 354 de 1978 sobre imprudencia ha acordado notificar a Chaabi Bouchaib, titular del coche TV 165480, residente en Padona (Italia) Calle Strad-A 125, la sentencia dictada con fecha diecinueve de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Chaabi Bouchaib, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil quinientas pesetas, abono a María Luisa Pérez Granado en la suma de novecientas cuarenta y cinco pesetas y pago de costas.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

821

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 426 de 1978 sobre imprudencia ha acordado notificar a Abilio Fraile Ruiz, residente en Tetuán, calle Sidi Dris núm. 2 titular del coche MA. 1570-63, la sentencia dictada con fecha diecinueve de septiembre, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Abilio Fraile Ruiz, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena multa de mil quinientas pesetas, abono a Antonio Carlos García González en la suma de diez mil setecientas cincuenta y seis pesetas y a Agustín Cardoso Vargas en la suma de dieciseis mil doscientas sesenta y cinco pesetas por los daños de sus coches CE. 8944-A y 8970-A y pago de costas.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

822

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 651 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Bellamine Radouane titular del coche MA 338-78, residente en Casablanca 97, Boulevard Bordeaux, la sentencia dictada con fecha diecinueve de septiembre, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: que debo condenar y condeno a Antonio del Olmo Soriano, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil quinientas pesetas, abono a Bellamine Radouane en la suma de cinco mil pesetas y pago de costas.

Ceuta, 19 de septiembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

823

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 839 de 1978, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Ahmed Makra para que el próximo día 7 de noviembre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denuncia-

do, con apereamiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

824

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### CONVENIOS COLECTIVOS

VISTO el Convenio Colectivo de la referencia aplicable a las industrias de Panadería de esta Ciudad.

RESULTANDO que en fecha 14 de los actuales tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo la documentación relativa al Convenio Colectivo, de ámbito provincial, que ha de regular las condiciones de trabajo de las industrias panificadoras y su personal, al objeto de proceder a su homologación de lo convenido por las partes en 29 de Julio del presente año 1978.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14.1, de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y Art. 12 de la Orden de 21 de Enero de 1974, dictada para su desarrollo, así como las demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO que, ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos legales y reglamentarios que le son de aplicación y no observándose en el violación a norma alguna de derecho necesario, procede a su homologación.

CONSIDERANDO que analizada la adaptación del Convenio a los criterios salariales de referencia del Real Decreto Ley 43/77, de 25 de Noviembre, se ha comprobado, en base a la propia declaración de los componentes de la negociación del Convenio, que los incrementos salariales superan los topes máximos establecidos por lo que su homologación se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos

en el Art. 5.º-2 en relación con el 6.º y en el 7.º de la citada disposición.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación, ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le están conferidas

#### ACUERDA:

1.º) HOMOLOGAR el Convenio Colectivo, de ámbito provincial, que ha de regular las condiciones de trabajo para el Sector de las industrias de Panaderías y su personal, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el Art. 5.º-2 y el Art. 7.º del Real Decreto-Ley n.º 43/1977, de 25 de Noviembre.

2.º) DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su inscripción en el Registro correspondiente:

NOTIFIQUESE esta Resolución a la Comisión Deliberadora del Convenio, a la que se hará saber que, de acuerdo con el Art. 14 de la Ley de 19 de Diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en la vía administrativa.

Así se acuerda en Ceuta a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Delegado de Trabajo,  
Ilegible.

### Unión General de Trabajadores

#### Convenio Colectivo de Panadería

Artículo 1.º—**Ambito territorial y funcional.**—El presente convenio afectará a todas las empresas y trabajadores dedicados a la actividad de Panaderías, siempre que desarrollen sus funciones en el territorio de Ceuta.

Art. 2.º—**Ambito Temporal.**—El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con efecto retroactivo desde el día 21 de julio de 1978, siendo su duración de un año, prorrogable por periodo anual caso de no denunciarse por cualquiera de las partes con antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de su terminación.

Art. 3.º—**Plus de Transporte.**—Se establece un plus de transporte fijado en la cuantía de 5.500 pesetas para todas las categorías.

Art. 4.º—**Plus de Elaboración.**—Queda fijado en el 0'06 pesetas en piezas de 100 gramos o inferiores, distribuyéndose por igual para todos, panaderos, transportistas y conductores de reparto.

Art. 5.º—**Plus Complementario.**— Tanto los transportistas como los conductores repartidores que realicen funciones complementarias de cálculos y cobros percibirán una prima diaria de 15 pesetas abonables por día de trabajo.

Art. 6.º—**Gratificaciones Extraordinarias.**— En los meses de Julio y Diciembre y en la festividad de San Honorato, se le abonará a todo el personal una paga a razón de 30 días incluyendo el plus de transportes y antigüedad.

Art. 7.º—**Gratificaciones Especiales.**— A efectos de vacaciones el productor recibirá en metálico los 30 días que le pertenece el pan al precio de 32, pesetas kilo.

Las retribuciones correspondientes a las vacaciones se abonará en cada empresa cinco días antes del comienzo de su disfrute.

Art. 8.º—**Jornada Especial de Trabajo.**— El personal de reparto no comenzará su jornada antes de las 06:00 horas.

Art. 9.º—El trabajador que contraiga matrimonio tendrá derecho a un permiso de 10 días naturales retribuidos con el salario, antigüedad, plus de residencia y de transporte.

Art. 10.º—En caso de alumbramiento de la esposa, enfermedad grave o fallecimiento de la misma, padres, hijos y hermanos, el trabajador afectado tendrá derecho a un permiso de 3 días naturales retribuidos si ocurriese dentro de la misma localidad y de 3 días naturales más los necesarios para el desplazamiento si ocurriese fuera de ella.

Art. 11.º—Los trabajadores que se encuentren en situación de baja por enfermedad, maternidad, accidente laboral o no laboral, tendrán derecho a percibir 1 kilo de pan diario y el plus de transporte.

Art. 12.º—No podrán existir puestos vacantes y los que se produzcan serán cubiertos por el personal más antiguo de la empresa salvo que se demuestre la incapacidad del obrero para el mismo, en cuyo caso correrá el orden siguiente y caso de que ninguno de ellos reuniese las condiciones necesarias, podrá la empresa nombrar uno de fuera.

Art. 13.º—En el caso de que una empresa tenga la necesidad de suplir a un productor durante el período de vacaciones del mismo, dicha suplencia se llevará a cabo con trabajadores del gremio de panadería, provisto de su correspondiente carnet profesional que estén inscrito como parado en la oficina de empleo.

Art. 14.º—Se pedirá a las empresas regularicen totalmente la situación de los empleados musulmanes, haciendo hincapié en que sean naturales de Ceuta.

Art. 15.º—Se efectuará la confección de un carnet profesional que será imprescindible para poder acceder a un puesto de trabajo. Aquellas empresas

que no cumplan con este requisito incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar según las leyes vigentes.

Art. 16.º—Las incidencias no previstas en el presente convenio serán resueltas por lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo de Panadería de fecha 12 de julio 1946.

Art. 17.º—Se crea una comisión paritaria como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia para el cumplimiento de este convenio. Esta comisión estará compuesta por dos representantes de los trabajadores e igual número de los empresarios.

Leído cuanto antecede y conformes con su contenido extendido, con ésta en tres folios lo firman varios señores en Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.

825

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

### CEUTA

### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha acordado en autos núm. 156 de 1978, sobre resolución de contrato de arrendamiento promovido por don José María Albert Rosano, representado por el Procurador don José Pulido Domínguez, contra don Mohamed Mohamed Haddu Mesnauí hoy en ignorado paradero, se cita y emplaza a dicho señor Mohamed Mohamed Haddu Mesnauí, para que en el termino improrrogable de seis días comparezca en autos y conteste la demanda, significándole que se encuentra en Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario Judicial,  
García Burgos de la Maza.

826

## JUZGADO DE DISTRITO

### CEUTA

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por



providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 866 de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Hayad para que el próximo día 2 de Noviembre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

*El Alcalde de esta Ciudad*

### HACE SABER:

Que a tenor de lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 183 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, han sido requeridos los moradores de la vivienda sita en la Barriada del Príncipe Alfonso, Agrupación Central núm. 14, para que de forma inmediata procedan al desalojo de la misma, por encontrarse en tal estado de ruína e inestabilidad que ni siquiera admite apuntalamiento, amenazando su total desplome con el consiguiente peligro para sus moradores y, desconociéndose el domicilio de su propietaria Fatima Mohamed Hicho al parecer residente en Tetuán (Marruecos) se le requiere para que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, comparezca en este Ayuntamiento (Negociado 3.º) a fin de darle cuenta de la obligación que tiene de proceder a la demolición de la finca inmediatamente después de su desalojo, con la advertencia de que en caso de no hacerlo, la demolición se llevará a cabo por personal de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, pasándosele el oportuno cargo.

Ceuta, 26 de septiembre de 1978.

Alfonso Sotelo Azorín.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



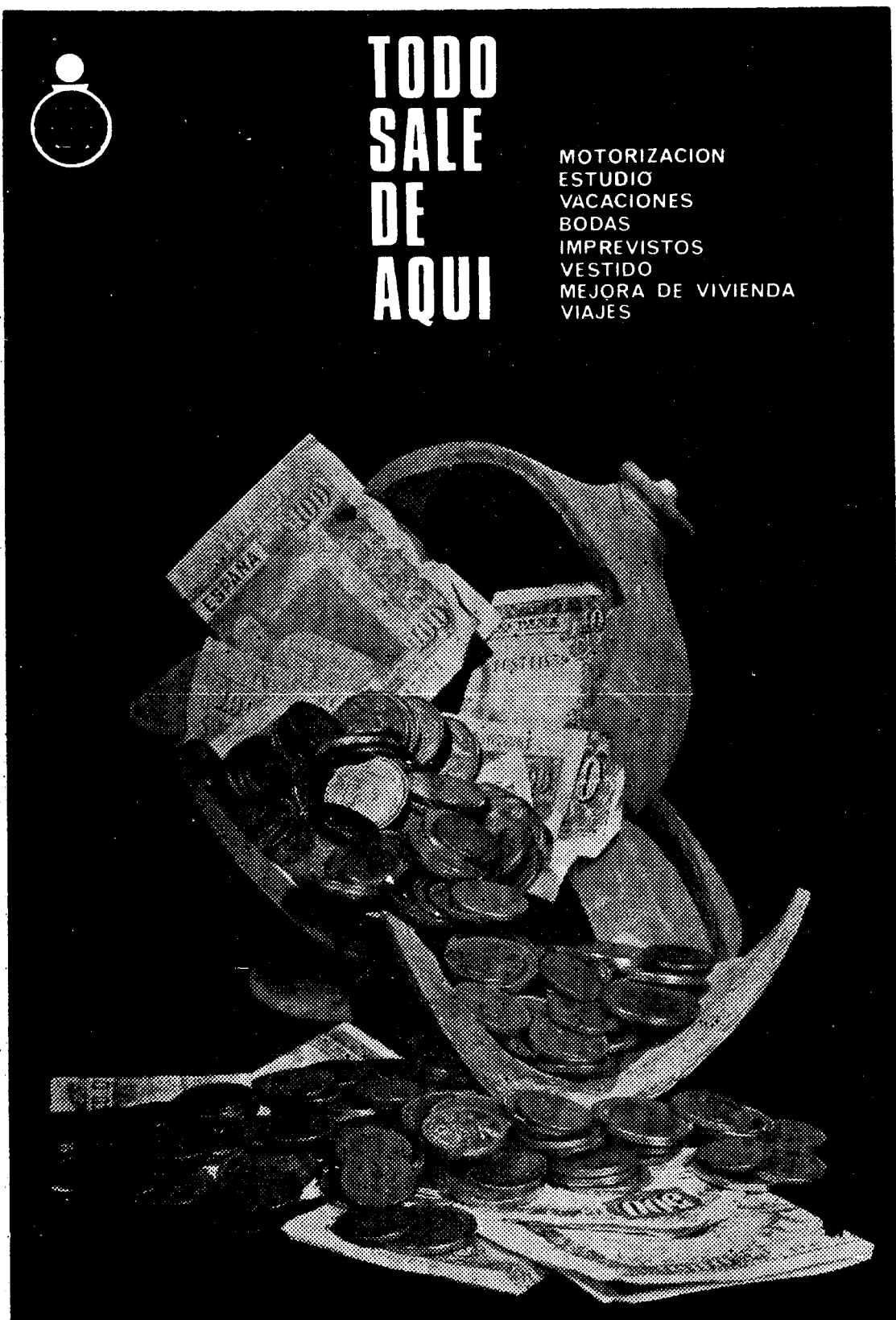
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

### FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_